

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Directa No. 191 de 2022, “Contratar el Software de Servicios Financieros de MULTIPAY incluidos todos sus módulos, el arrendamiento del licenciamiento, arriendo de la infraestructura global (incluyendo el hardware y software) que soporta actualmente la Solución del ambiente de producción, arriendo del código fuente, servicios de un recurso humano especialista en la Infraestructura de la solución para el mantenimiento y la entrega del know-how de la arquitectura global de la infraestructura , así como el apoyo en la migración definitiva de la Solución al Datacenter de SPN durante la etapa llamada Fase 2”.

El suscrito **THIAN SOON TAN** identificado con la cédula de extranjería No. 722645 obrando en nombre y representación legal de **MULTIPAY S.A.S.**, atentamente se permite presentar propuesta dentro del proceso de selección de contratistas citado en la referencia.

Así mismo declaro:

1. Que manifiesto interés en presentarme al presente proceso que tiene por objeto “Contratar el Software de Servicios Financieros de MULTIPAY incluidos todos sus módulos, el arrendamiento del licenciamiento, arriendo de la infraestructura global (incluyendo el hardware y software) que soporta actualmente la Solución del ambiente de producción, arriendo del código fuente, servicios de un recurso humano especialista en la Infraestructura de la solución para el mantenimiento y la entrega del know-how de la arquitectura global de la infraestructura , así como el apoyo en la migración definitiva de la Solución al Datacenter de SPN durante la etapa llamada Fase 2”.
2. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto del presente proceso.
3. Que hemos leído y estudiado los documentos del proceso de contratación y la empresa que represento acepta expresamente las condiciones de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., especialmente las contenidas en las especificaciones técnicas de los Estudios Previos, y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación y en el evento de ser adjudicataria me obligo a cumplir con todos los requerimientos de tipo técnico, jurídico y económico establecidos en el proceso de la referencia.
4. Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

5. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.
6. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración de Servicios Postales Nacionales S.A.S., o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.
7. Que a la fecha hemos recibido las siguientes Adendas y/o comunicaciones de modificación de las condiciones de la participación: la actualización del registro de derechos de autor del Software, la no inclusión del Anexo 2 por no ser parte del alcance del servicio y la ampliación del término de presentación de la propuesta a las 12:00pm.
8. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
9. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la interventoría y supervisión técnica y administrativa contratada por Servicios Postales Nacionales S.A.S. cuando el alcance del servicio aplique, y así como iniciar la ejecución cuando la supervisión lo autorice.
10. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración de Servicios Postales Nacionales S.A. tiene una validez de treinta (30) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre del presente proceso.
11. Que autorizo a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. para verificar toda la información incluida en esta propuesta.
12. Que no me encuentro dentro de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Constitución y la Ley, ni en los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la Administración Pública y estoy habilitado legalmente para desarrollar las actividades objeto del eventual contrato.
13. Que pertenecemos al régimen común X.
14. Que en caso de resultar favorecida la empresa que represento con la adjudicación de un contrato me comprometo a firmarlo, legalizarlo, constituir la garantía única exigida en el mismo y realizar cualquier procedimiento exigido por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., en los términos establecidos en el estudio previo y la invitación.
15. Que la empresa que represento acepta la forma de pago estipulada por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., en los documentos del proceso.
16. Certifico además que todo el personal que se vincule para el cumplimiento del objeto del proceso de contratación destinado a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., cumplirá con toda la normatividad vigente frente a las prestaciones sociales, estará afiliado a EPS, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, Caja de Subsidio Familiar y ARP y por el mismo se cancelarán los respectivos aportes parafiscales y se llevarán a cabo los pagos de salarios y/o honorarios que apliquen dentro de los términos establecidos en la oferta sin dar lugar a demoras en la cancelación de los mismos.

17. Que la empresa que represento cuenta con la logística y capacidad administrativa necesarias para ejecutar el eventual contrato y cumpliré cabalmente con las obligaciones que surjan del mismo y no presentaré ningún documento que no sea veraz y acorde con la realidad de la ejecución a la que me comprometo con la presentación de la oferta.
18. Que mantendré indemne a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. de toda reclamación que se derive de la presentación de la oferta, cuando se considere responsabilidad directa de MULTIPAY S.A.S.
19. Que me obligo con la firma de este documento a cumplir con las políticas y directrices de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. en seguridad de la información y ciberseguridad cuando aplique al alcance del servicio contratado y adicionalmente acepto la política de protección de datos personales publicada por la empresa contratante, durante el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, para el relacionamiento con colaboradores, proveedores y terceros para la empresa contratante.
20. Que la oferta que presento se allega en formato digital .PDF, con su respectivo índice y Anexos: para un total de 47 folios.

Atentamente,

MULTIPAY S.A.S.
NIT 900258803 – 0
THIAN SOON TAN
C.E. No. 722645 de Singapur
Dirección Av. Calle 26 No. 69D - 91 - Oficina 902
Teléfono: 7433982
Correo electrónico: henrytan@authid.ai
Ciudad: Bogotá D.C.



Firma:

THIAN SOON TAN
Representante Legal

ANEXO 02. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS.

THIAN SOON TAN obrando de manera voluntaria y en nombre y representación de la sociedad **MULTIPAY S.A.S. identificada con NIT No.** , participante dentro de la **INVITACIÓN DIRECTA No. 191 DE 2022** me permito realizar la siguiente declaración de origen de fondos y bienes a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, con el propósito de que pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Circular Externa No. 007 de 1996, expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas legales para el control de las actividades de lavado de activos vigentes en Colombia; en particular para cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1121 de 2006.

El Origen de Fondos o los recursos y los bienes y servicios que se ofertarán provienen directamente de: actividades comerciales de la empresa.

Declaro que esta fuente de fondos en ningún caso involucra actividades ilícitas propias o de terceras personas y en todos los casos son fondos propios y por lo tanto no hemos prestado nuestro nombre para que terceras personas con recursos obtenidos ilícitamente efectúen inversiones a nombre nuestro.

Declaro que ninguno de los socios o accionistas de la sociedad que represento se encuentran incluidos en las listas de control ONU / OFAC.

La información aquí suministrada corresponde a la realidad y autorizo su verificación ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación contractual con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** o con quien represente sus derechos.

Autorizo a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** a cancelar cualquier contrato que mantenga con la sociedad **MULTIPAY S.A.S.** en el caso de comprobarse cualquier infracción de las normas legales tendientes al control de lavado de activos de acuerdo con la legislación colombiana vigente, o que se llegare a expedir durante la vigencia del contrato y, eximo a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

Atentamente,

MULTIPAY S.A.S.
NIT 900258803 – 0
THIAN SOON TAN
C.E. No. 722645 de Singapur
Dirección Av. Calle 26 No. 69D - 91 - Oficina 902
Teléfono: 7433982
Correo electrónico: henrytan@authid.ai
Ciudad: Bogotá D.C.

Firma: 

THIAN SOON TAN
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2022 Hora: 15:50:30

Recibo No. AB22360520

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2236052085DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MULTIPAY SAS
Nit: 900.258.803-0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01856177
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 69 D 91 Oficina
902 Torre Peatonal Centro
Empresarial Arrecife
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativo@multipay.com.co
Teléfono comercial 1: 7433982
Teléfono comercial 2: 3125409643
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 26 69 D 91
Oficina

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2022 Hora: 15:50:30

Recibo No. AB22360520

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2236052085DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

902 Torre Peatonal Centro Empres
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativo@multipay.com.co
Teléfono para notificación 1: 7433982
Teléfono para notificación 2: 3125409643
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de diciembre de 2008 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2008, con el No. 01260897 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MULTIPAY S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2202 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2010, inscrita el 30 de diciembre de 2010 bajo el número 01442286 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad MULTIPAY S.A. la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No.34 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de abril de 2015, inscrita el 12 de mayo de 2015 bajo el número 01938473 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: MULTIPAY SAS

Por Acta No. 34 del 15 de abril de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2015, con el No. 01938473 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2022 Hora: 15:50:30

Recibo No. AB22360520

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2236052085DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social de MULTIPAY S A a MULTIPAY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: A) Integración y suministro de soluciones y prestación de servicios de comercio electrónico y procesamiento de datos e información, incluyendo el procesamiento de transacciones y pagos realizados por medios electrónicos a través de los diferentes canales de comunicación, así como las operaciones de recaudo y distribución por estos mismos medios B) La prestación de servicios de asesoría y consultoría administrativa, económica y técnica en el ramo de la informática y las comunicaciones, incluyendo la planeación estratégica, diseño y gestión de redes transaccionales, sistemas de comercio y pago electrónico y sistemas de información en general. C) Creación, diseño, desarrollo, implementación, instalación, distribución, edición, mantenimiento, soporte y comercialización de sistemas de información y programas (software) para uso en equipos de oficina, computadoras, dispositivos móviles, equipos de comunicación y telemática, equipos electrónicos, y afines. D) Desarrollo, integración, importación, exportación, ensamble, mantenimiento, reparación, capacitación y comercialización de toda clase de equipos de comunicaciones e informática (hardware), equipos de comunicación de radio, voz, datos e imágenes y afines, de equipos eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos, sus periféricos y equipos afines; E) Representación y distribución de fabricantes, proveedores, distribuidores y comercializadores, nacionales o extranjeros, en los ramos comercial e industrial que guarden relación con su objeto social. F) La prestación de servicios considerados como de valor agregado o servicios telemáticos y la prestación de servicios básicos de telecomunicaciones. En desarrollo del mismo la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, y que guarden relación con el mismo, tales como G) Ejercer, gestionar o desarrollar contratos de mandato o corretaje; realizar cualquier operación comercial, civil, industrial y financiera sobre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2022 Hora: 15:50:30

Recibo No. AB22360520

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2236052085DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, incluyendo la constitución de gravámenes sobre los mismos; formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza o fusionarse con otras sociedades, tengan o no estas relación directa con su objeto; celebrar contratos civiles, mercantiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o público para el cumplimiento de los fines sociales; otorgar, aceptar, descontar o pignorar toda clase de títulos valores, efectuar operaciones de crédito, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales o personales; adquirir cualquier clase de equipos, materias primas; privilegios, patentes, marcas, nombres comerciales, etc.; y, en general, realizar todos los actos que resulten necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$12.000.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$2.805.560.000,00
No. de acciones : 140.278,00
Valor nominal : \$20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$2.805.560.000,00
No. de acciones : 140.278,00
Valor nominal : \$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2022 Hora: 15:50:30

Recibo No. AB22360520

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2236052085DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las siguientes funciones, sin perjuicio de aquellas que temporalmente le delegue o le asigne la asamblea general de accionistas: 1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y políticas de la sociedad; 2. Convocar a la asamblea general de accionistas, de acuerdo a lo estipulado en estos estatutos; 3. Dentro de los parámetros y orientaciones que dicte la asamblea general de accionistas, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia, supervisar las relaciones laborales de la sociedad y responder a toda clase de requerimientos emanados de las autoridades estatales; 4. Mantener a la asamblea general de accionistas debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que esta le llegare a solicitar; 5. Elaborar los estados financieros de fin de ejercicio y el proyecto sobre distribución de utilidades o sobre las formas de cubrir eventuales pérdidas, con el fin de someterlos a consideración y presentación a la asamblea general de accionistas; 6. Rendir a la asamblea general de accionistas un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones, y en todo caso, al retiro del cargo por cualquier motivo; 7. Mantener a la asamblea general de accionistas debida y periódicamente informada del desarrollo de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que ésta le llegare a solicitar; 8. Presentar a nombre propio y/o de los demás ejecutivos de la sociedad, todos los informes requeridos por la asamblea de accionistas y los demás inversionistas, quienes podrán solicitarlo en ejercicio de las facultades previstas en la ley y en estos estatutos; 9. Cumplir a cabalidad las funciones que le delegue o asigne la asamblea general de accionistas; 10. Someter a consideración y previa aprobación de la asamblea general de accionistas, todo proyecto de reestructuración de la sociedad que pudiere realizarse bajo cualquier modalidad lícita, lo cual incluye su fusión, escisión, transformación y cualquier otra operación de integración vertical u horizontal con otra u otras empresas; 11. Someter a consideración y previa autorización de la asamblea general de accionistas a, cualquier decisión relacionada con la apertura o clausura de sucursales o agencias de la sociedad; 12. Velar por el mejor rendimiento de los funcionarios a su cargo; 13. Autorizar con su firma los títulos de acciones que se expidan; 14. Rendir a la asamblea general de accionistas un informe anual sobre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2022 Hora: 15:50:30**

Recibo No. AB22360520

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2236052085DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones, y en todo caso al retiro del cargo por cualquier motivo; 15. En ausencia de nombramiento de un liquidador por parte de la asamblea general de accionistas, efectuar la liquidación de la sociedad con sujeción al código de comercio y a los estatutos, previa aprobación de las cuentas de su gestión por parte de la asamblea general de accionistas; 16. Cumplir las demás funciones emanadas de la ley o de los estatutos. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Parágrafo Primero: Para efectos de lo previsto en estos estatutos y en la ley, las funciones descritas en el artículo anterior serán también las funciones del primer suplente del Gerente General, salvo que la Asamblea General de Accionistas o la ley dispongan lo contrario. Así mismo, para efectos de lo previsto en estos estatutos, el Gerente General y su primer suplente tendrán las facultades que se indican en el artículo siguiente. Parágrafo Segundo: Para efectos de lo previsto en estos estatutos y en la ley, las funciones descritas en el artículo anterior serán también las funciones del segundo suplente del Gerente General, salvo Asamblea General de Accionistas o la ley dispongan lo contrario. Así mismo, para efectos de lo previsto en estos estatutos, el segundo representante legal suplente tendrá limitaciones en sus facultades como se indican en el artículo siguiente. Facultades de los representantes legales. Los representantes legales tendrán las facultades que se establecen a continuación, sin perjuicio de las que les sean asignadas o conferidas por la Asamblea General de Accionistas y sujeto a la autorización específica de la Asamblea General de Accionistas: 1: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal, el primer

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2022 Hora: 15:50:30

Recibo No. AB22360520

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2236052085DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal y el primer suplente del representante legal podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En cuanto al segundo suplente del representante legal tendrá una limitación de cuantía para celebrar contratos de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000) Moneda Legal Colombiana. 2. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. 3. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 4. Realizar todos los actos tendientes a la administración, operación y funcionamiento de la sociedad. 5. Definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la asamblea general de accionistas. 6. Convocar a los órganos sociales en los casos que se prevén en estos estatutos. 7. Crear los cargos necesarios para el funcionamiento de la sociedad y nombrar y remover los empleados y trabajadores necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad. 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 9. Autorizar el arrendamiento o cualquier otro acto de administración que se efectúe o proyecte efectuar sobre activos fijos o intangibles de la sociedad; 10. Designar a apoderados para que representen a la compañía judicial y extrajudicialmente y ante cualquier entidad gubernamental de cualquier orden nacional departamental o municipal. 11. Representar a la compañía ante cualquier entidad gubernamental o no gubernamental, de derecho público o de derecho privado, de la cual haga o no parte. 12. Celebrar todos los actos o contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de la sociedad, sin límite de cuantía para el representante legal principal y el primer suplente del representante legal. En cuanto al segundo suplente del representante legal tendrá una limitación de cuantía para celebrar contratos de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000) Moneda Legal Colombiana.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2022 Hora: 15:50:30

Recibo No. AB22360520

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2236052085DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

13: Celebrar contratos de garantía, cuando la garantía sea a favor de la sociedad, sin límite de cuantía para el representante legal principal y el primer suplente del representante legal. En cuanto al segundo suplente del representante legal tendrá una limitación de cuantía para celebrar contratos de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000) Moneda Legal Colombiana. 16: Suscribir títulos de crédito, series de títulos de crédito derivados de una sola operación y realizar operaciones bancarias, sin límite de cuantía. Al igual que la suscripción de los títulos de crédito se efectúe para transferir fondos de la sociedad de una de sus cuentas a otra en la que también sea titular, en cuyo caso no habrá límite de cuantía, para el representante legal principal y el primer suplente del representante legal. En cuanto al segundo suplente del representante legal no podrá realizar ninguna operación mencionada en el presente numeral. 17: Adoptar las determinaciones con respecto a la apertura, cierre y giro en las cuentas bancarias de cualquier tipo en cualquier entidad financiera nacional o extranjera y designar a las personas autorizadas para ello, para el representante legal principal y el primer suplente del representante legal. En cuanto al segundo suplente del representante legal no podrá realizar ninguna operación mencionada en el presente numeral. 18: Adoptar las determinaciones con respecto a la aceptación, endoso, descuento o emisión de títulos valores, sea cual sea su monto, y designar a las personas autorizadas para ello, para el representante legal principal y el primer suplente del representante legal. En cuanto al segundo suplente del representante legal no podrá realizar ninguna operación mencionada en el presente numeral. 19. Representar conjunta o separadamente a la sociedad, ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, o de trabajo, así como ante toda clase de personas públicas o privadas, quedando facultados para suscribir contratos de mandato y para llevar a cabo conciliaciones, transacciones, actuaciones judiciales, actuaciones administrativas, y demás asuntos relacionados con la representación procesal de la entidad, cualquiera que sea la cuantía, salvo para los eventos en que se vaya a concluir o precaver un litigio mediante convenio prejudicial, transacción o conciliación, cuando la prestación a cargo de la sociedad derivada del convenio, transacción o conciliación. 20. Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, para todos los efectos a que haya lugar; 21. Representar a la sociedad ante las autoridades de impuestos municipales y distritales con expresa facultad para suscribir, modificar y corregir declaraciones de impuestos; 22. Tomar las medidas tendientes al cabal cumplimiento de las obligaciones legales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2022 Hora: 15:50:30

Recibo No. AB22360520

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2236052085DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la compañía y laborales de la sociedad para con sus empleados; 23. Suscribir declaraciones, certificaciones y demás documentos diferentes de acuerdos jurídicos contractuales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 52 del 18 de noviembre de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2019 con el No. 02525185 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Thian Soon Tan	C.E. No. 000000000722645

Por Acta No. 58 del 31 de agosto de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740160 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juan Pablo Gonzalez Collazos	C.C. No. 000000080060066

Por Acta No. 55 del 30 de octubre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020 con el No. 02638872 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Juan Pablo Gonzalez Collazos	C.C. No. 000000080060066

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 15 de julio de 2015, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2022 Hora: 15:50:30

Recibo No. AB22360520

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2236052085DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2015 con el No. 02011172 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jhon Jairo Calderon Mancipe	C.C. No. 000000079644430 T.P. No. 123814-t
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Isabel Veloza Quijano	C.C. No. 000000052562549 T.P. No. 124471-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2202 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01442286 del 30 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0270 del 28 de febrero de 2011 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01456963 del 1 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1676 del 23 de septiembre de 2013 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01768443 del 26 de septiembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2412 del 27 de diciembre de 2013 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01925429 del 28 de marzo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2413 del 27 de diciembre de 2013 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01928201 del 8 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 34 del 15 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01938473 del 12 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 37 del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02060342 del 9 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 40 del 10 de mayo de 2016 de la Accionista Único	02102421 del 11 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 42 del 20 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02170305 del 26 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 45 del 23 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02237544 del 28 de junio de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2022 Hora: 15:50:30

Recibo No. AB22360520

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2236052085DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 50 del 18 de diciembre de 2018 de la Accionista Único 02406744 del 19 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 55 del 30 de octubre de 2020 de la Accionista Único 02638873 del 27 de noviembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.072.762.085

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2022 Hora: 15:50:30

Recibo No. AB22360520

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2236052085DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2022 Hora: 15:50:30

Recibo No. AB22360520

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2236052085DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:21:03 PM horas del 15/09/2022, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **722645**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de septiembre de 2022, a las 18:34:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	722645
Código de Verificación	722645220915183451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de septiembre de 2022, a las 18:35:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002588030
Código de Verificación	9002588030220915183508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de septiembre de 2022, a las 18:35:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79644430
Código de Verificación	79644430220915183557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205221283



WEB
19:00:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MULTIPAY SAS identificado(a) con NIT número 9002588030:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205221263



WEB
19:00:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO CALDERON MANCIPE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79644430:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:04:37 PM horas del 15/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79644430**

Apellidos y Nombres: **CALDERON MANCIPE JHON JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14792331821



(415)7707212489984(8020) 000001479233182 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 1 6 9 39. Departamento 1 1 40. Ciudad/Municipio 0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2				
4 7 4 1	2 0 0 8, 1 2, 0 2	6 2 0 1	2 0 0 8, 1 2, 0 2	6 2 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	4		
		58. CPC	9	7	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Certificado Bancario

Miércoles, 17 de agosto de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MULTIPAY SAS identificado(a) con NIT 900258803, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	69948751470	2009/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad MULTIPAY S.A.S., identificada bajo el NIT 900.258.803-0.

CERTIFICA

Que la sociedad se encuentra a PAZ Y SALVO, al mes de septiembre de 2022, por concepto de aportes con las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, así como a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, (artículo 50 de la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003).

Así mismo certifico que la compañía se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses.

Se expide a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



JHON JAIRO CALDERON MANCIPE
REVISOR FISCAL
C.C. 79.644.430
Tarjeta Profesional No. 123814 – T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

123814-T

**JHON JAIRO
CALDERON MANCIPE
C.C. 7964443D**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1751 FECHA 2007/01/25
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 133752



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TITULAR **44535**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.644.430**
CALDERON MANCIPE

APELLIDOS

JHON JAIRO

NOMBRES

Jhon Jairo Calderon Mancipe
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1973**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

B+

G.S RH

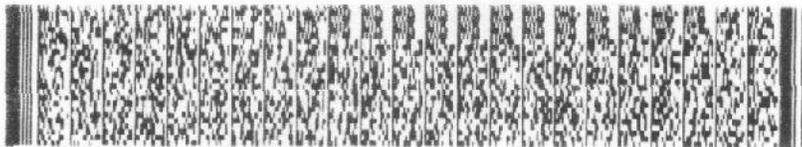
M

SEXO

06-NOV-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 1500150-00198944 M-0079644430-20091121

0018199277A 1

1710470674

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

96774E0188854882

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHON JAIRO CALDERON MANCIPE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79644430 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 123814-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-91-414
Fecha Registro
12-sept.-2022

Page 1 of 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	HENRY SUAREZ PINZON	No de identificación CC	79690309
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	TV 64 1 56 APT 401 INT 11	Ciudad:	BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social	MULTIPAY S.A	Nit	900258803
Dirección	AV 15 100-69 PISO7	Ciudad:	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social	MULTIPAY S.A	Nit	900258803
Dirección	AV 15 100-69 PISO7	Ciudad:	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original PLATAFORMA DE SERVICIOS FINANCIEROS 4-72.

Año de Creación	2022	País de Origen	COLOMBIA	Año Edición	
------------------------	------	-----------------------	----------	--------------------	--

CLASE DE OBRA	INEDITA
----------------------	---------

CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
----------------------------	-----------------

CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
----------------------------	-----------------

CARACTER DE LA OBRA	OBRA POR ENCARGO
----------------------------	------------------

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR
--	------------------------

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR
--	-------------------

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

EL SOFTWARE DE LA CAJA ES UNA APLICACIÓN DE ESCRITORIO DESARROLLADA CON TECNOLOGÍA WPF DE MICROSOFT, Y OPERA SOBRE SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS 7 O SUPERIORES.

OPERA BAJO EL MODELO CLIENTE SERVIDOR, SIENDO LA CAJA EL CLIENTE, A NIVEL DE CAPA DE TRASPORTE SE COMUNICA VÍA SOCKET UTILIZANDO CERTIFICADOS DIGITALES Y A NIVEL DE CAPA DE APLICACIÓN USA ISO8583 PARA COMUNICARSE CON EL SERVIDOR.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	THIAN SOON TAN	No de Identificación	722645
Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	REGISTRO EN LINEA
Dirección	AC 26 69D 91 OF 902 TO 2	Ciudad	BOGOTA D.C.
Correo electrónico	LEIDY.OLAYA@MULTIPAY.COM.CO	Teléfono	3125409643
En representación de	EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA	Radicación de entrada	1-2022-79782

JULIAN DAVID RIATIGA IBÁÑEZ

JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).